



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de julio de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión.

13.06. El Consejo de Gobierno aprueba el proyecto de mentoría académica presencial en centros asociados y comunidades virtuales de acogida. Modificaciones de condiciones, requisitos y beneficios mentores/as. Curso 2024/25, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de julio de dos mil veinticuatro.

MENTORÍA ACADÉMICA PRESENCIAL EN CCAA Y COMUNIDAD VIRTUAL DE ACOGIDA. MODIFICACIONES DE CONDICIONES, REQUISITOS Y BENEFICIOS MENTORES/AS

Curso 2024/25

Proyecto de Mentoría Académica Presencial y Comunidades Virtuales de Acogida:

Revisión de las “Condiciones, requisitos y beneficios que regula el cumplimiento de los mentores, tanto de la mentoría académica presencial en Centros Asociados, como en las Comunidades Acogida Virtual”

* * *

La iniciación y acogida del estudiantado en los grados y másteres universitarios, especialmente en su primer año de estudios en la universidad, supone un reto pedagógico en el que toda la comunidad UNED debe responsabilizarse, sobre todo por su participación directa: Facultades y Escuelas, los propios Centros Asociados y COIE. Aunque tampoco podemos descuidar años posteriores y atender las demandas, dudas y acompañar al estudiantado en su periodo formativo.

Por ello, para ofrecer la mayor calidad posible en sus servicios de información, asesoramiento y orientación académica, desde COIE y sus coordinadores-orientadores en los Centros Asociados, se llevan a cabo las siguientes acciones dirigidas a prevenir el abandono:

1. **Programa de mentoría académica en Centros Asociados.** En este programa, participan estudiantes de últimos años de grado o recientemente egresados y está dirigido a estudiantes que demanden mentoría en diferentes momentos de su trayectoria académica evitando el abandono. Dicha mentoría se desarrolla durante todo el curso académico o bien durante un cuatrimestre.
2. **Programa de mentoría en las Comunidades Acogida Virtual.** Este programa, dirigido al estudiantado de primer año, cuenta con amplia trayectoria y se ha reforzado también con la figura del mentor. Este, se ha visto que es clave a lo largo del curso académico como figura de apoyo informacional y emocional en diferentes momentos.

Con la figura de **Mentor** pretendemos contar con estudiantes experimentados y entrenados con el fin de acompañar y facilitar información, recursos y, sobre todo, experiencias de un compañero avanzado o “senior”. Consideramos que esta idea refuerza la cercanía con los estudiantes y supone una ayuda importante a la labor que ya ejercen los Orientadores de COIEs, aportando una visión de “igual a igual”.

Requisitos para ser estudiante mentor/a.

1. Tener matrícula vigente
2. Haber superado al menos 105 créditos del grado académico o el 50% de los créditos de máster.
3. Preferentemente, se seleccionará al estudiante que más créditos superados tenga de la titulación en la que será “estudiante mentor”.
4. En titulaciones sin mentor que cumpla con los criterios anteriores, podrá asignarse un mentor a una titulación afín a criterio del coordinador/a COIE del Centro Asociado o de Sede Central previa consulta con el Coordinador del Grado. Se entenderá por titulaciones afines todas aquellas titulaciones que se impartan en un mismo centro de estudios (i.e. Facultad o Escuela).
5. Los y las egresados/as podrán también mentorizar cuando no se disponga de estudiantes que se ajusten a los requisitos anteriores. En este caso, podrán optar aquellos egresados de la UNED que hayan finalizado sus estudios a mentorizar en un periodo anterior máximo a dos cursos académicos.
6. En el caso de las comunidades de acogida virtual, la duración del programa de mentoría será de un curso académico completo, mientras que en la mentoría académica presencial podrá ser durante uno o dos cuatrimestres.

Beneficios de la participación estudiantil

El estudiantado que participa en los programas de mentoría presencial en Centros Asociados y en Comunidades de Acogida Virtual obtendrá los siguientes beneficios:

1. Certificado emitido por COIE de “Estudiante Mentor/a”
2. Reconocimiento de 1 ECTS por acciones de participación estudiantil en un cuatrimestre y 2 ECTS cuando la actividad se haya realizado en dos cuatrimestres consecutivos.
3. La reducción del 50% en la matrícula en un curso de formación permanente para el curso posterior a la participación en el programa de mentoría cuando esta ha tenido lugar un curso académico completo.
4. Poder optar al premio compañero/a mentor/a en la convocatoria del curso académico donde ha tenido lugar la participación.

Para poder beneficiarse de los incentivos propuestos, el COIE, desde Sede Central emitirá un certificado de participación, incluyendo la duración de esta y los créditos correspondientes. Para ello, el/la participante debe:

- a) En el programa de mentoría presencial en Centros Asociados. Elaborar y entregar un informe de acuerdo con las indicaciones facilitadas por COIE Sede Central y contar con el Vº Bº del mismo por parte del Coordinador/a COIE del Centro Asociado o en quien recaiga la labor de supervisar las acciones de mentoría en el Centro Asociado.

- b) En el programa de mentoría en Comunidades de Acogida Virtual. Elaborar y entregar un informe final de acuerdo con las indicaciones facilitadas por COIE Sede Central y contar con el Vº Bº de la técnico coordinadora de Comunidades de Acogida Virtual del COIE en Sede Central.

Condiciones de la participación en el programa de mentoría

- Solo se podrá reconocer hasta un máximo de 2 ECTS por la participación en el programa de mentoría presencial y en las Comunidades de Acogida Virtual.
- La reducción del 50% en la matrícula de un curso de formación permanente se efectuará durante el curso inmediatamente posterior a la participación en la mentoría, independientemente de que cuente con matrícula activa o sea ya egresado, debiendo presentar certificado de mentor expedido por el COIE de su participación en un curso académico completo.